

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
CALARCÁ QUINDÍO**

viernes, 2 de diciembre de 2022

FIJACIÓN EN LISTA

No. 09

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO
2021-00145-00	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	CAROLINA HERRERA GONZÁLEZ	HEREDEROS DE OVIDIO BAQUERO BOCANEGRA	EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARTÍCULO 370 C.G.P.)	5 DÍAS

El anterior traslado se surte con la inclusión del proceso en la presente fijación en lista de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. y en la forma establecida en el art. 9º de la Ley 2213 del 2022. El término empezará a correr al día hábil siguiente a la fecha arriba indicada, **deberá solicitarse el respectivo acceso al expediente, si no cuenta con el mismo, para conocer el escrito del cual se corre traslado, mismo que NO se publica al tratarse de un trámite que inmiscuye intereses superiores de menores de edad, contando con reserva legal**, el actual traslado se realiza al no haberse cumplido la excepción contemplada en el párrafo de la última de las citadas normativas.

**JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA  
SECRETARIO**

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. ; si en el momento no encuentra servidor en línea, por favor a través de la línea indicada afirme que desea ser atendido por el canal virtual.

